Para despachos de oficio, quatro mrs. 351 387

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Cavildo

En la villa del almaçarron en [illegible] dias del mes de abril de mill y seiscientos y sesenta años los señores villa se juntaron a hacer cavildo segun que lo an de uso y costumbre [illegible] los señores [illegible] de Granados alcalde [illegible] Andres mendez Hernando de vivancos [illegible] Juan de paredes vivancos Fran.co de vivancos [illegible] de vivancos paredes Regidores juntos en nombre de villa acordaron lo siguiente

Al depositario

Esta villa dixo que por quanto [illegible] para [illegible] esta villa [illegible] que [illegible] de lo que procediere de [illegible] [illegible] Juan de [illegible] [illegible] para que [illegible] esta villa [illegible] [illegible] alguacil [illegible] y mandaron [illegible] este nombramiento [illegible] libro de quentas [illegible] que [illegible] para que [illegible] [illegible] para que [illegible] acordaron y firmaron

[illegible] de granados

Gines vivancos

Andres mendez ponz

Juan de vivancos